

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2953959

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95174

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2011

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
13 DIC 2011
TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 8149 de fecha 23 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ART 50 LETRA F, en la condición de TITULAR a Yurico Yamali VILCA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 22 de Noviembre de 2011 y hasta el 22 de Noviembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ace

[308]30/11/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo